



Ayuntamiento de Albuñol

Expediente n.º: 1385/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Suministro materiales y servicios PFEA ORDINARIO-2023

Interesado:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Que con fecha 10/7/2024 por la Alcaldía se aprobó el expediente de contratación citado en el encabezamiento, por procedimiento abierto, tramitación de urgencia.

Que con fecha 15/07/2024 se publicó en el perfil de contratante del mencionado órgano de contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación del expediente, junto con sus correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

De conformidad con el anuncio de licitación, el plazo de presentación de las ofertas para participar en este procedimiento de contratación finaliza el día 23/7/2024 a las 23:59 horas.

Que por un licitador con fecha 23/7/2024 y entrada n.º 2024-E-RE-1349 nos comunican que por problemas de actualización del aplicativo de la Plataforma de Contratación del sector público no se ha podido realizar la presentación de ofertas durante el día 23/7/2024. Dicha información es confirmada por los operadores de Gestiona y por la propia Plataforma de Contratación del sector público.

Que se considera necesario para el interés público y en aras de favorecer la concurrencia, ampliar el plazo de presentación de las ofertas en un plazo de 5 días naturales, a fin de que los posibles licitadores interesados puedan elaborar la documentación para presentarse a esta licitación.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 136 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, “los órganos de contratación fijarán los plazos de presentación de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en esta Ley”. Así mismo, el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (de aplicación





Ayuntamiento de Albuñol

supletoria a los procedimientos de contratación) la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesado,

RESUELVO

PRIMERO. Ampliar el plazo para presentar ofertas en la licitación para la contratación del “SUMINISTRO DE MATERIALES Y MAQUINARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PFEA ORDINARIO” hasta el día 30 de julio a las 23:59 horas.

SEGUNDO. Proceder a la publicación del presente Acuerdo en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Albuñol, Alcaldía en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa y por el Secretario de lo que tomo razón a los solos efectos de dar fe pública e incorporar el presente al Libro oficial de Decretos.

En Albuñol, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Fdo: M.^a José Sánchez Sánchez

Fdo: Francisco L. Juárez Juárez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

